



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Alcaldía



Fundación Savia
Sr. Francisco Casero Rodríguez

C/. Ramírez de Bustamante, nº 12
41013 SEVILLA

Martos, 01 octubre, 2019

ESTIMADO SR.,

Para su conocimiento y efectos oportunos, le adjunto el acuerdo de Pleno, adoptado por la Corporación Municipal de este Municipio, en su sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre sobre **"adhesión a la declaración institucional, sobre la creación de la institución del defensor/a de la generación futura"**

Sin otro particular, atentamente

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Víctor Manuel Torres Caballero.

Código Seguro De Verificación:	XvchGYW0IGPBOWG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/10/2019 14:17:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XvchGYW0IGPBOWG5F1TP5g==		



Ayuntamiento de Martos		Sello de Salida	
	Negociado y Funcionario SEC.- SECRETARIA 55.- FCR		
	SEC13S2XQ	SEC13C01E	
Asunto		Destinatario	

ADHESION A DECLARACION INSTITUCIONAL
 SOBRE CREACION DE INSTITUCION DEL
 DEFENSOR/A DE LA GENERACION FUTURA.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de Septiembre de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

12.- PROPUESTA DE ADHESION A LA DECLARACION INSTITUCIONAL, SOBRE LA CREACION DE LA INSTITUCION DEL DEFENSOR/A DE LA GENERACION FUTURA.- Con fecha 17 de septiembre de 2019, la Fundación Savia, por el compromiso y los valores, la cual tiene como objetivo fundacional poner en valor lo rural, y en su nombre D. Francisco Casero Rodríguez, con D.N.I. nº 41.487.739-V, remite al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Martos, propuesta de adhesión a la Declaración Institucional sobre la creación de la institución del defensor/a de las generaciones futuras.

La Fundación parte de la idea que todos tenemos la responsabilidad de mantener un territorio vivo y saludable. Es de nuestro medio natural y rural del que obtenemos cada día los recursos imprescindibles para nuestra vida. Priorizar los criterios de sostenibilidad es una cuestión imprescindible para construir un mejor futuro.

Hemos detectado en este sentido, como por desgracia, en demasiadas ocasiones se adoptan decisiones de gran envergadura sin considerar los efectos que las mismas tendrán en el territorio, en sus gentes, en el futuro. No pensamos lamentablemente en las consecuencias futuras de nuestros actos de hoy. Más concretamente como afectará a las generaciones futuras las decisiones que toman las generaciones presentes.

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "...Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras..."

El principio 3 de la Declaración de Río 1992 declara que "...el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	eJnfSHgKzbgYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:20:18
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJnfSHgKzbgYezIlRlyxBQ==		



necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras..."

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5S de junio de 1992, la

Código Seguro De Verificación	eJnfSHqKzbqYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:20:18
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJnfSHqKzbqYezIlRlyxBQ==		



Ayuntamiento de Martos		Sello de Salida
	Negociado y Funcionario SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	SEC13S2XQ SEC13C01E 30-09-19 11:37	

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiéndolo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de medio ambiente, agricultura y olivar en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.P./1 Voto Adelante Martos/2 Abstenciones Ciudadanos-2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Segundo.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Tercero.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Cuarto.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	eJnfSHqKzbgYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Vicior Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:20:18
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:56
Observaciones:		Página	3/4
Url De Verificación:	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJnfSHqKzbgYezIlRlyxBQ==		



Quinto.- Comunicar a la Fundación Savia, por el compromiso y los valores, la adopción del acuerdo.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	eJnfSHgKzbgYezIiRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:20:18	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJnfSHgKzbgYezIiRlyxBQ==			